

# A N U N C I O S   O F I C I A L E S

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el día 25 de agosto de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Franco suizo	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,60	—	—
Florines	4,10	4,20	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos, moneda legal	2,60	2,66	3,90	4,—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Alberto Escobar Huerta.

Domicilio: Avenida Navarro Reverter, 8, Valencia.

Objeto de la instalación: Fabricación y reparación de maquinaria agrícola y molinos de viento.

Producción: Por valor de unas quinientas mil pesetas anuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 8 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.975-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Cándido Gabarda Marqués.

Domicilio: Calle Encarnación, número 18, Jaraco.

Objeto de la instalación: Cine de verano.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 8 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.973-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

#### Nueva industria

Peticionarios: Don Emilio y don Manuel Bermejo Oliver, Navas de la Concepción, José Canalejas, número 2.

Objeto: Poner en funcionamiento industria de fabricación de pan con molienda de trigo, en Navas de la Concepción.

Producción: Setecientos cincuenta kilogramos de pan en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materia prima adquirida en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Se trata de industria que estuvo tributando hasta final del año 1938 solamente como molino de harina.

Sevilla, 12 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

3.972-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.

Domicilio: Pontevedra.

Objeto: Ampliar las líneas de transporte, transformación y distribución de energía eléctrica para el suministro de los distintos barrios de la parroquia de Marcón, término municipal de Pontevedra.

Proyecto: Instalar un ramal de línea trifilar de 3.700 metros de longitud para

el transporte de energía eléctrica a 10.000 V., que, partiendo del hectómetro tercero, kilómetro 655 de la carretera nacional número 640, pasará por campos de labor hasta el barrio de Hermida (Marcón), en donde se bifurcará, terminando una derivación en dicho barrio y la otra en el de Valladares, e instalándose en los dos finales transformadores de 20 KVA., de donde partirán las redes de distribución, que será a cuatro hilos de 260 voltios entre fases.

Todos los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Martitegui, número 12.

Pontevedra, 23 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. de Arana.

921-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Felipe Urrestarazu Arroyo. — Calle Particular del Norte, Bilbao.

Objeto: Ampliar bodega vinaria, en Fuendejalón, con veintidós depósitos de 4.550 hectolitros de capacidad total.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 26 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, P. A., J. Cucurella.

922-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

#### Transporte y transformación de la energía eléctrica

Peticionario: Eléctrica Almarseña, Sociedad Anónima, Almansa.

Objeto: Línea eléctrica a 6.000 V., que, partiendo de la caseta de transformación, propiedad de la empresa, situada en el casco urbano de la población de Almansa, termine en el paraje conocido por San Benito.

Capacidad de transporte: 200 KVA.

Se empleará maquinaria y elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3, principal, en el plazo de diez días.

Albacete, 13 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe accidental, V. Santa-María.

1.204-O.

**SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO****Construcción de un silo en Valladolid****Edicto**

Publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 15 de febrero de 1945 el Decreto del Ministerio de Agricultura de 2 del expresado mes, y por el que se declara de urgencia, a los efectos señalados en la Ley de 7 de octubre de 1939, la construcción de varios silos para cereal, y entre ellos el de Valladolid, es aplicable a la expresada construcción la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 antes citada.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo tercero de dicha Ley, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos de la finca que se especifica a continuación, que a los ocho días hábiles, a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa de la ocupación del mismo, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

**Descripción de la finca; término municipal de Valladolid**

Almacén en la carretera de Salamanca, número 13, con una extensión de 1.055 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid en el tomo 862, folio 194, finca 12.201.

Madrid, 19 de agosto de 1946.—El Representante de la Administración, Marcial González Bonet.

1.450-O.

**DISTRITO MINERO DE SALAMANCA, ZAMORA, AVILA Y VALLADOLID**

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero,

Hace saber: Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud de permiso de investigación nombrado «Manolo», expediente número L-298, de 146 pertenencias de wolfram y estaño, sita en el término municipal de Alamedilla, incoado a nombre de don Juan Asensio Méndez, vecino de Salamanca, y cuya designación apareció inserta en el número 109 del «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 5 del presente mes de agosto.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende puedan presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Nueva Ley de Minas de 19 de julio de 1944.

Salamanca, 9 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, Jorge E. Portuondo.

3.971-O.

**DISTRITO MINERO DE SANTANDER****Concesiones de explotación**

Doña Amelia Salces Gutiérrez ha solicitado la concesión de explotación nombrada «Amelia Segunda», número 15.439, con 28 pertenencias de mineral de barita, en el término municipal de Torrelavega, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de Santander» número 79, del día 12 del corriente mes.

Lo que en cumplimiento del artículo 12 de la vigente Ley de Minas se publica para que en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación, puedan presentar sus oposiciones, los que se consideren perjudicados, en la Jefatura de Minas de Santander.

Santander, 16 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, José Luna.  
924-O.

**DISTRITO MINERO DE VIZCAYA****Ampliación de industria**

La «Sociedad Anónima Echevarría», domiciliada en Bilbao, solicita autorización para ampliar su industria siderúrgica con una máquina retorcedora y una enderezadora de varillas y rollos de acero, según sistema patentado.

Objeto: Obtención de acero trenzado utilizable en obras de hormigón armado.

Producción: Nueve mil toneladas anuales trabajando a tres turnos.

Necesidades que trata de satisfacer: El empleo de acero trenzado de las características del que se va a producir permite una economía de un treinta por ciento del peso de la parte metálica en las construcciones de hormigón armado.

Esta instalación no requerirá importación de maquinaria ni de materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, en la Jefatura de Minas de Vizcaya (Alameda de Mazarredo, núm. 6, cuarto, Bilbao).

Bilbao, 9 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. L. Puente.

923-O.

**DISTRITO MINERO DE SANTANDER****Concesiones de explotación**

Don Joaquín José Giralt Ferrer ha solicitado la concesión de explotación nombrada «Anunciación» número 15.438, con diez pertenencias de mineral de hierro, en el término municipal de Camargo, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santander» número 78, correspondiente al día 10 del corriente mes.

Lo que en cumplimiento del artículo 12 de la vigente Ley de Minas se publica para que en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de

la fecha de su publicación, puedan presentar sus oposiciones, los que se consideren perjudicados, en la Jefatura de Minas de Santander.

Santander, 16 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, José Luna.  
918-O.

**DISTRITO MINERO DE SANTANDER****Concesiones de explotación**

Don José María Gorrochátegui Jáuregui ha solicitado la concesión de explotación nombrada «Mari Sol» número 15.434, con 80 pertenencias de mineral de cinc y plomo, en el término municipal de Rasibes, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Santander número 7, del 16 de enero de 1946.

Lo que en cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Minas vigente se publica para que en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación, puedan presentar sus oposiciones, los que se consideren perjudicados, en la Jefatura de Minas de Santander.

Santander, 20 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, José Luna.

914-O.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID****Sección de Fomento.—Negociado 1.º**

La Comisión Gestora, en sesión de 12 de agosto de 1946, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de pavimentación de la carretera de la general de Andalucía a Extremadura, por Leganés, trozo comprendido entre los perfiles situados a 7.700 y 7.400,60 metros del origen (travesía de Leganés).

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 191.052,11 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 11 de septiembre próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea pesetas 3.821,54, en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que re-

presente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

#### Modelo de proposición

Don ..... que habita en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 20 de agosto de 1946.—El Secretario accidental, Juan Luis Simón de Tobalina.

1.449-O.

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO

#### Concurso para proveer plazas de Subalternos

Existiendo varias vacantes de estas plazas, de conformidad a las prescripciones legales en vigor y acuerdos de la Corporación, se anuncia su provisión en propiedad, a medio de concurso, entre españoles mayores de dieciocho años, en las condiciones que se consignan con todo detalle en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» del día de ayer, número 181.

Las plazas a proveer son las siguientes, repartidas en los turnos que se consignan en el expresado «Boletín Oficial» y a tenor de lo prevenido en la Ley de 29 de agosto de 1939 y disposiciones reglamentarias:

Un Guardia permanente del servicio contra incendios; un Mozo del Matadero; once Agentes de exacciones municipales; un Cobrador de impuestos a domicilio; un Agente ejecutivo; tres Recaudadores-vigilantes de plazas y mercados; cuatro Auxiliares de parques y jardines; un Auxiliar del cementerio; cuatro ídem de vías y obras municipales; quince Peones de la limpieza pública; un Auxiliar de coches fúnebres, un Empleado del alumbrado; siete Peo-

nes del Servicio municipalizado de aguas; dos Ordenanzas de la Casa Consistorial; ocho Guardias urbanos, y un Encargado del Refugio municipal, todos con el sueldo anual de 4.000 pesetas; tres Recaudadores-Interventores de exacciones municipales, con el de 4.750; ocho Matarifes, con el de 3.300; tres Ayudantes del Matadero de ganados, con el de 3.000; dos Encargados de evacuatorios municipales, con el de 3.500; tres Encargadas de la limpieza de la Casa Consistorial y demás, con el de 2.000, y una Portera de Escuela, con el de 1.610 pesetas.

Todas las citadas plazas son a cubrir entre varones, con excepción de las encargadas de evacuatorios, limpieza de la Casa Consistorial y Portera de Escuela, que lo serán únicamente por hembras.

Si durante el tiempo que transcurra hasta la celebración del concurso ocurriese alguna vacante, se agregará a los cupos correspondientes.

Los que deseen tomar parte en este concurso presentarán sus solicitudes, convenientemente reintegradas, en este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, con los documentos complementarios que se señalan en el repetido «Boletín Oficial» de la provincia.

Los ejercicios darán comienzo en las fechas que oportunamente se señalarán, mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, una vez transcurrido el plazo establecido para presentación de solicitudes.

Además de los sueldos expresados, el Agente ejecutivo percibirá los recargos de los valores que realice por su gestión exclusiva.

Casa Consistorial de Lugo, 13 de agosto de 1946.—El Alcalde accidental, Ramón Montenegro.

1.434-O.

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN

El Alcalde de esta capital,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por la Corporación, en 18 de julio anterior, se convoca oposición para proveer dos plazas de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotadas con el sueldo anual de 4.500 pesetas y quinquenios de 500.

Se adjudica una plaza a cada uno de los turnos de Caballeros Mutilados y Oficiales provisionales o de complemento.

De no presentarse aspirantes clasificados o no cubrirse las plazas por ellos, se irán traspasando a los turnos siguientes.

Las instancias y documentaciones se presentarán en el Registro General de Secretaría, durante el plazo de sesenta días naturales, contados desde el siguiente a la inserción de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las oposiciones comenzarán dentro de los quince días siguientes al que se cumplan noventa naturales de la indicada inserción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 5 de agosto de 1946.—El Alcalde (ilegible).

1.444-O.

### AYUNTAMIENTO DE LANGREO (OVIEDO)

#### Anuncio de subasta

Habiendo quedado desierta la subasta de las obras de abastecimiento de aguas a Lada, se anuncia nueva subasta, conforme al proyecto y presupuesto rectificado, por la cantidad de trescientas mil quinientas cuarenta y seis pesetas con cuarenta céntimos.

El plazo de presentación de proposiciones es el de veinte días hábiles a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las demás condiciones de la subasta son las mismas que figuran en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 15 de abril último y en el de la provincia, de 12 del mismo mes.

Consistoriales de Langreo, a 17 de agosto de 1946. — El Alcalde, Arturo Ezama.

1.445-O.

### AYUNTAMIENTO DE MAHON

#### Subasta

Se convoca subasta pública para contratar el servicio de limpieza y recogida de basuras de las vías públicas en el casco urbano y sus alrededores y recogida de basuras de los domicilios particulares.

Tipo de la subasta: 16.000 pesetas anuales.

Duración del contrato: Cinco años.

Depósito provisional para la licitación: El 2 por 100 de 80.000 pesetas.

Fianza definitiva: el 4 por 100 de dicha cantidad.

Presentación de pliegos: Durante los veinte días siguientes hábiles al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las trece horas del último día.

Celebración de la subasta: Al día siguiente, a la misma hora.

Mahón, 19 de agosto de 1946. — El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don....., domiciliado en....., enterado del pliego de condiciones formulado para la adjudicación del servicio de limpieza y recogida de basuras de las vías públicas en el casco urbano y sus alrededores y recogida de basuras de los domicilios particulares, se compromete a la realización de dicho servicio con estricta sujeción a dicho pliego de condiciones por la cantidad de..... pesetas anuales.

1.447-O.

### RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

#### División eléctrica

La Red Nacional de los Ferrocarriles españoles abre concurso público para el suministro de 6.100 postes de madera creosotados, en cinco partidas de 7, 8, 9, 10 y 12 metros, respectivamente, con

arreglo a los pliegos de condiciones que pueden ser examinados en la oficina de la Sección de Suministros de la División Eléctrica (San Cosme, núm. 1, planta tercera, Madrid).

Las proposiciones se entregarán, bajo sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría de la División Eléctrica de la RIEFFE, antes de las once horas del día siguiente al en que se cumplan los veinticinco naturales de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y serán abiertos públicamente el mismo día, a las doce horas, y si éste fuera festivo, el primero laborable.

Los gastos ocasionados por el anuncio de este concurso, así como los del pago del impuesto de derechos reales, serán a prorrato, de cuenta del o de los adjudicatarios.

Madrid, 16 de agosto de 1946.—El ingeniero Jefe de la División Eléctrica, A. Gibert.

4.083—O.

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 9 de febrero de 1946, falleció en el mar el obrero José Larrañaga Bedialauneta, natural de Ondárroa (Vizcaya), hijo de Blas y de María Concepción, domiciliado en José Antonio Garramila, 50, Ondárroa (Vizcaya), que trabajaba al servicio del vapor «María Antigua, núm. 1».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, número 6, Madrid.

Madrid, 16 de agosto de 1946. — El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## A N U N C I O S PARTICULARES

### BANCO DE GIJON

#### Anuncio

Habiéndonos comunicado el extránsito de los resguardos de depósito en custodia en este Banco, que se detallan a continuación, se hace público por tres veces con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo número 39.114, fecha 5 de mayo de 1943, comprensivo de 3.000 pesetas nominales en 1 título serie A, número 1.176.684 y 1 serie B, número 250.916, de interior 4 por 100, 1941; resguardo número 41.905, fecha 21 de noviembre de 1944, comprensivo de 2.000 pesetas nominales, en 4 títulos serie A, números 954.223/6 de amortizable 4 por 100, emisión 1 de octubre de 1945; resguardo número 43.089, fecha 1 de mayo de 1945, comprensivo de 2.000 pesetas nominales en 5 acciones Hidroeléctrica del Cantábrico, 50.811/13, 55.134, 66.715;

resguardo número 43.090, fecha 1 de mayo de 1945, comprensivo de 1.000 pesetas nominales en 2 acciones Banco Hispano Americano, núm. 327.273/4; resguardo número 43.743, fecha 30 de julio de 1945, comprensivo de 5.000 pesetas nominales en 10 obligaciones Telefónica 5 por 100, 1945, núm. 72.628/27; resguardo número 43.088, fecha 1 de mayo de 1945, comprensivo de 1.500 pesetas nominales en 3 títulos, serie A, números 819.472/74; amortizable 3,50 por 100, 1946, y resguardo número 43.091, fecha 1 de mayo de 1945, comprensivo de pesetas nominales 1.000, en 2 acciones ordinarias, números 30.548/9, del Banco Español del Río de la Plata.

Gijón, 10 de agosto de 1946. — El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez. 3.998—P. 1.ª 25-8-946

### SALTO DEL CORTIJO, S. A.

#### Servicio de Obligaciones

Desde 1.º de septiembre de 1946 será pagado por los Bancos que se mencionan, previa comprobación por éstos, de la propiedad de los títulos, con arreglo al Decreto número 119 de la Junta de Defensa Nacional (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22-9-1936) y demás disposiciones vigentes sobre pago de cupones.

Pesetas 1,53 (una peseta con cincuenta y tres céntimos) líquido, deducido el impuesto, como importe del 25 por 100, complemento del interés de cada uno de los cupones que percibieron en su día sólo el 75 por 100 correspondientes a los títulos de la emisión del 5,50 por 100 que resultaron amortizados en el 9.º sorteo celebrado el 15 de diciembre de 1945; y

Pesetas 1,66 (una peseta con sesenta y seis céntimos) líquido, deducido el impuesto, como importe del 25 por 100, complemento del interés de cada uno de los cupones que percibieron en su día sólo el 75 por 100 correspondientes a los títulos de la emisión de 6 por 100 que resultaron amortizados en el 9.º sorteo celebrado el 15 de diciembre de 1945.

Para que los Bancos encargados de este servicio puedan hacer efectivos estos importes será también necesaria la presentación a los mismos de los documentos acreditativos de dichos intereses que tiene expedidos esta Sociedad para cada uno de los títulos amortizados de ambas emisiones, haciéndose constar al dorso de dichos documentos el importe y el concepto de la cantidad que percibe, debidamente firmado por el propietario.

En Madrid: Banco Hispano Americano, Banco Urquijo, Banco de Aragón y Banco de Bilbao; en Bilbao: Banco Hispano Americano; en Santander: Banco de Santander; en Logroño: Banco Hispano Americano y Banco de Bilbao; en Zaragoza: Banco de Aragón, y en Vitoria: Banco Hispano Americano.

Los Bancos citados facilitarán las facturas necesarias para estos cobros.

Madrid, 21 de agosto de 1946. — El Consejero-Delegado, Eugenio Rodríguez. 4.084—P.

### SALTO DEL CORTIJO, S. A.

#### Servicio de Obligaciones

Desde 1.º de septiembre de 1946 será pagado por los Bancos que se mencionan, previa comprobación por éstos, de la propiedad de los títulos, con arreglo al Decreto número 119 de la Junta de Defensa Nacional (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22-9-1936), y demás disposiciones vigentes sobre el pago de intereses, los siete cupones correspondientes a los títulos de las obligaciones del 5,5 por 100 y 6 por 100, cuyos títulos resultaron amortizados en los sorteos 6.º, 7.º, 8.º y 9.º celebrados, respectivamente, en las fechas 25 de febrero de 1943, 15 de diciembre de 1943, 12 de diciembre de 1944 y 15 de diciembre de 1945, a razón de:

Pesetas 6,66 (seis pesetas con sesenta y seis céntimos) importe líquido, deducido el impuesto, por cada uno de los siete cupones correspondientes a la emisión del 6 por 100, contra entrega del documento que en su día expidió esta Sociedad acreditativo del referido aplazamiento; y

Pesetas 6,11 (seis pesetas con once céntimos) importe líquido, deducido el impuesto, por cada uno de los siete cupones correspondientes a la emisión del 5,5 por 100, contra entrega del documento que en su día expidió esta Sociedad acreditativo del referido aplazamiento.

En Madrid: Banco Hispano Americano, Banco Urquijo, Banco de Aragón y Banco de Bilbao; en Bilbao: Banco Hispano Americano; en Santander: Banco de Santander; en Logroño: Banco Hispano Americano y Banco de Bilbao; en Zaragoza: Banco de Aragón, y en Vitoria: Banco Hispano Americano.

Los Bancos citados facilitarán las facturas necesarias para estos cobros.

Madrid, 21 de agosto de 1946. — El Consejero-Delegado, Eugenio Rodríguez. 4.085—P.

### COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE GRANADA

Don Mariano Vázquez Povea, ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que en el plazo de seis meses, pueda producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Granada, 10 de julio de 1946.—El Presidente (illegible).

4.016—P.

### PANIFICADORA POPULAR MADRI-LENA, S. A.

El 10 de septiembre comenzará pago cupón 2.

Nuevo domicilio: Huertas, 16, primero izquierda: 7 a 9 tarde.—Consejo Administración.

4.082—P.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

*Edicto*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos de mayor cuantía promovidos por la S. A. de Parcelaciones, Agrupaciones y Segregaciones de Fincas Rústicas «La Agrimensora», contra don Carlos Curieses Rodríguez, hoy su viuda doña Antonia Felsinel Fernández, sobre cumplimiento de contrato y otros extremos, se hace saber a don Leandro Blanco Curieses, como hijo y heredero de doña Felisa Curieses Rodríguez, fallecida en Madrid, el veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, que por doña Antonia Felsinel, viuda de Curieses, se ha solicitado la entrega de la cantidad de cincuenta mil pesetas consignadas por la parte demandante, con el fin de ejecutar la sentencia pronunciada en referidos autos, con fecha ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, a fin de que dentro del plazo de quince días exponga lo que a su derecho convenga sobre la petición de dicha señora, bajo apercibimiento de que si transcurre sin verificarlo, se le tendrá por conforme con la pretensión de doña Antonia Felsinel.

Dado en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos, V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Eduardo García Galán.

4.067—A. J.

MADRID

*Edicto*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Adolfo Suárez Manteola, Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Brualia, contra doña Carmen, don José, don Manuel y don Angel Albarrán Martín, para el cobro de ciento cuarenta y cinco mil pesetas, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de doscientas veinticuatro mil pesetas que se fijó en la escritura origen de dichos autos, la finca hipotecada, consistente en una casa sita en esta capital, calle de Doña Urraca, antes sin número, hoy marcada con el número veinticinco, ocupando la superficie total del solar doscientos veinticinco metros treinta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil ochocientos cuatro pies y cuarenta y nueve decímetros, también cuadrados. Linda: al Norte, con la calle de Doña Urraca; al Este, con solar J. de la manzana 15; al Oeste, con finca de don Miguel Bustaman-

te, y al Sur, con finca de don Emilio Navarro y medianería de la casa de don Vidal Renedo.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete de septiembre próximo, a las once de su mañana, previéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos se han suplido con certificación de lo que acerca de ellos aparece en el Registro de la Propiedad, y estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, con los que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la finca, por efectos de la guerra, se halla destruida.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid a trece de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Adolfo Suárez.

4.069—A. J.

MADRID

*Edicto*

Don Francisco de Paula Serra Martínez, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaría del señor Cortés, se tramitan autos por el procedimiento suario, a instancia de don Bedrós Hamparzonmian Margosian, representado por el Procurador señor Padrón, contra don Ricardo Duque Fernández de Pinedo, sobre pago de un préstamo hipotecario de quinientas mil pesetas, intereses pactados al 6 por 100 anual, desde el veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco y costas y costas, en los que a solicitud de la parte actora, he dictado providencia acordando la reducción de segunda subasta, en quiebra de la siguiente finca hipotecada:

Casa-hotel, en esta capital, zona del extrarradio, con fachada principal a la calle de Balvina Valverde, número 11, antes calle de la Ciudad Jardín de la Prensa y Bellas Artes: Linda todo el inmueble, por su frente o fachada principal, con la calle de Balvina Valverde; por la derecha, con finca de don Amable Luis Mansard, y por la izquierda entrando, con la calle B. y con terrenos de la Sociedad General de Edificaciones Urbanas, S. A.

### Advertencias

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, segundo piso, el día dos de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Servirá de tipo para esta segunda subasta en quiebra el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, o sea la cantidad de novecientas setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera. Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, en efectivo metálico, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y seis. — El Juez, Francisco de P. Serra. — El Secretario Judicial, P. H., Angel Canales.

4.086—A. J.

MADRID

*Edicto*

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, y a fin de que puedan presentar su oposición ante el mismo cuantos se crean con derecho a ello, dentro del preteritorio término de tres meses, se hace saber que por el Procurador señor Gandarillas, en nombre y representación de don Leopoldo López Sánchez, natural de Bilbao, hijo de don Angel y doña María del Amparo, se ha deducido solicitud ante dicho Juzgado con la pretensión de que el primer apellido de dicho señor sea adicionado con el de Chaves para convertirse en el de «López-Chaves», como uno solo y para lo sucesivo, apercibiéndoles que de no verificar tal oposición dentro de expresado plazo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a dieciséis de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.— El Secretario (ilegible). — V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.045—A. J.

MADRID

*Cédula de notificación*

En autos de procedimiento especial hipotecario que en el Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital sigue doña María Aracil González, contra don Manuel Buria Alonso, hoy sus herederos, y don Argimiro Blanco Martínez, sobre pago de pese-

tas 95.000, intereses y costas, se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez accidental señor Bernal.—Madrid, ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—Por presentado el anterior escrito con el exhorto y justificantes que se acompañan, que se urdan a sus autos; y visto lo demás que se solicita, dese vista de la liquidación de intereses y tasación de costas practicadas por el término de tres días a don Argimiro Blanco Martínez y a la «Sociedad González del Valle», notificándoles esta providencia con copia de dichas operaciones, al primero fijar la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándola en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, y a la «Sociedad González del Valle» en la persona de su apoderado don Mateo Congosto García.—Lo manda y firma, su señoría, doy fe, José Bernal.—Ante mí, P. S., R. San Martín. (Rubricados.)

La liquidación de intereses y tasación de costas practicadas asciende a la suma total de veintiocho mil setecientos diez pesetas veintisiete céntimos.

Y para que sirva de notificación a don Argimiro Blanco Martínez se firma la presente en Madrid a ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).

4.002-A. J.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número seis de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada a solicitud del Procurador don Carlos Clanxet, en nombre y representación de la entidad «E. Arnáu y Matéu, S. A.», de esta plaza, con domicilio social y despacho en el paseo de Isabel II, número 8, y almacenes en la calle de Bellver, número 8 y en la de Anselmo Clavé, números 15 y 17, por el presente se hace público que por tal proveído se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de dicha Sociedad, habiéndose nombrado Interventores a don Federico Padrós Munts, don Alejandro de Paz Piquer y don Luis Castillo Ortiz. Apoderado este último, del acreedor Banco Hispano Americano, con domicilios, respectivamente, en calle de Sans, 125, 2.º, B, Tallers, 61, 4.º, 1.º y Radas, 75, 2.º, 2.º.

Barcelona, cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. H., M. Borrás Sauret.

4.081—A. J.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de fecha ocho de los corrientes, dictada en el expediente sobre declaración de ausencia de don Julián Oliver Maymí, hijo de Antonio y de Adela, natural de Barcelona, de profesión jornalero, promovido por su esposa, doña Angela Rossi Dieghi, se acordó

la publicación de este edicto, anunciando la existencia de este procedimiento a los efectos del párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, Juan C. Villuendas.

3.993-A. J.

## LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que a instancia de don Ricardo Torres Barbeito se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su hermano José María Torres Barbeito, de cincuenta y seis años de edad, soltero, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Culleredo y vecino de la parroquia de Sigrás, en el Ayuntamiento de Cumbre, de donde se ausentó para la Argentina en el año 1912, y desde 1913 no se volvió a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en La Coruña a 31 de julio de 1946.—El Juez, J. Samuel Roberes.—El Secretario, L. Florencio Urioste.

1.210-A. J.

## BILBAO

Don Antonio Sevilla y García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta villa de Bilbao y su partido.

Por el presente edicto, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia se hace saber: Que por don Ramón Martínez Arambarri, se ha solicitado la incoación de oportuno expediente a fin de obtener la adición de dichos apellidos en uno solo, y se hace saber a cualquier persona que pueda tener interés en oponerse, que dentro del término de noventa días puede comparecer en autos alegando lo que estime oportuno, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Bilbao, a siete de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Antonio Sevilla.—El Secretario (ilegible).

## TUDELA

Don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez Comarcal de Tudela, en funciones de Primera Instancia de la misma.

Por el presente, hace saber: Que para dar cumplimiento a lo acordado por sentencia firme recaída en incidente promovido en el juicio voluntario de testamentaria de los cónyuges don Manuel de la Parra y Salanova y doña Luisa Martín Adiego, vecinos que fueron de Fustiñana, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, conforme a lo dispuesto por el artículo 1495, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los bienes siguientes:

Molino harinero, con casa, cochera, pajar y corral, sito en extramuros de la villa de Fustiñana, en el canal de Taus.

te, sin número, que consta de planta baja y dos pisos, linda: por derecha entrando, o sea al Norte, con el canal de Tauste; izquierda o Sur, con escorredero molinar; por espalda u Oeste, dicho canal de Tauste, y por el frente o Este, antes Dámaso Escudero, hoy propiedad de la herencia, inscrijo al tomo 342, libro 11 de Fustiñana, folio 93, vuelto, finca número 44, cuadruplicado. Unido al mismo edificio se construyeron por los causantes nuevas habitaciones que constan de planta baja y un piso en los que existen dos habitaciones en el bajo y tres en el piso de arriba, formando actualmente un edificio que es el primeramente descrito. Sobre el corral y cuadra de dicho edificio se construyó también un almacén y de otra finca rústica colindante asimismo perteneciente a la herencia, se tomó parte en la que se construyó corral, cuadra y pajar encima que también forma parte actualmente del conjunto del edificio hoy destinado a fábrica de harinas.

En el edificio reseñado se halla instalada una fábrica de harinas, sistema Buhler Hermanos, de Madrid, para poder molturar de seis a siete mil kilogramos de trigo en veinticuatro horas, la que se compone de las máquinas, accesorios y vehículos que se describen en la diligencia de inventario formulado en dicho juicio de testamentaria.

Para el accionamiento de esta fábrica y sin que pueda destinarse a ningún otro uso, se dispone de un salto de agua, derivado del Canal de Tauste, de 5,30 metros y 340 litros de agua por segundo.

Habiendo sido valorada para la subasta, de común acuerdo entre todos los interesados, la finca relacionada en la cantidad de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas.

Se ha señalado para la subasta pública el día catorce de octubre próximo, a las once de la mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose que para tomar parte en la misma los licitadores, además de identificar su personalidad, deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, que se devolverá en el acto, excepto al mejor postor; que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración y que podrá hacerse el remate para ceder a un tercero.

Se hace constar que obra en los autos la certificación del Registro de la Propiedad, de la que aparece que la finca de referencia se halla inscrita a favor del causante, don Manuel de la Parra y Salanova, y que se encuentra libre de cargas.

Dado en Tudela, a diez de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Juan Eloy.—El Secretario, Manuel Ballesteros.

4.075—A. J.

## TORTOSA

### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez en proveído de esta fecha, dictado en autos de pobreza promovidos por el Procurador don Francisco de P. Tallada, en representación de doña Teresa Pasalamar Abella, para litigar en juicio declarativo de mayor cuantía, con-

tra su esposo, don José Gil García, de ignorado paradero, por la presente se emplaza al nombrado don José Gil García, a fin de que en el término de nueve días comparezca en autos y conteste la demanda, apercibiéndole de que si no lo verifica se sustanciará tan sólo con el señor liquidador del impuesto de derechos reales como representante en esta ciudad del señor Abogado del Estado, y se le previene que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría.

Tortosa, a doce de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. H., Tomás Forné.

1.227—A. J.

### PONTEVEDRA

Don Manuel Landeiro Piñeiro, Juez de Primera Instancia accidental del partido de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado y a instancia de Josefa Piñeiro Candón, hija de José y de Isolina, vecina de Cantareña, en el Municipio de Marín, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Francisca y Carmen Carballo Fariña, hijas de Benito y de Teresa, de las que la recurrente se atribuye el carácter de heredera como bisobrina, manifestando que aquéllas se ausentaron de Beluso para América hace más de treinta y veiete años, respectivamente, sin que desde entonces se tuvieran noticias de ellas, suponiéndose que hayan fallecido.

Pontevedra, quince de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Manuel Landeiro.—El Secretario, P. S., Benito Oriaño.

4.003—A. J.

1.ª 25-8-946.

### ZAMORA

#### Cédula de citación

En virtud de providencia de este día dictada ante mí por el señor Juez de Primera Instancia accidental de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Angel Pulido Mazo, en representación de don Felipe Alonso Román, mayor de edad, casado, militar y vecino de León, contra don José María López Arias, mayor de edad y en ignorado paradero, como heredero de su madre, doña María del Pilar Arias, sobre reclamación de 55.183 pesetas con 29 céntimos de principal, y 20.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, se le hace saber por medio de la presente cédula a manera de edicto, que con esta fecha y sin hacer previo requerimiento de pago, se ha trabado embargo en la finca hipotecada y adjudicada a dicho demandado en la herencia de su madre, a responder por las cantidades reclamadas, y se le requiere de pago de dichas sumas, citándosele de remate para que dentro del término de nueve días se persone en autos, compareciendo ante este Juzgado en forma legal y se oponga a la ejecución despachada, si le conviniere, apercibido que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, significándole que las copias de la demanda y documentos se encuen-

tran en mi Secretaría a su disposición para entregárselas a su comparecencia.

Zamora, 7 de agosto de 1946.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Ildefonso Fernández.

4.009-A. J.

### EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo

Hace saber: Que instruye a instancia de doña Francisca Díaz Rodríguez, expediente para declarar el fallecimiento de Arturo, Arsenio y Julio Díaz Rodríguez, que se ausentaron para América, sin que desde hace quince años se haya tenido noticia de ellos.

El Ferrol del Caudillo, diecisiete de junio de mil novecientos cuarenta y seis. El Juez, Conrado Pérez-Pedrero.—El Secretario Judicial, Angel Astray.

4.017

1.ª 25-8-946.

## EDICTOS

### Juzgados Civiles

7.367

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los demás Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, y que le fueron sustraidas al vecino de Guadalix de la Sierra Juan Gil Revilla en la noche del veinte de junio último del Prado «Dehesa Llanos», sito en término municipal de dicho pueblo, donde se encontraban pastando, y en el caso de ser habidas, las pongan a mi disposición en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición. Sumario 343-946:

#### Señas de las caballerías

Un caballo capón, de nueve años, alzada 1,50, capa alazana, raza española, hierro F 3 72 nalga derecha y 7.2 en la izquierda; señas particulares: rodilla derecha algo abultada.

Una yegua de ocho años, alzada 1,45, capa castaña, raza española, F 3 2 en la nalga izquierda, 72 en la nalga derecha; señas particulares: piorro rubio, manchas blancas en la nuca y en la cruz.

Colmenar Viejo, 17 de julio de 1946. El Secretario (ilegible).

6.371.

7.368

Don Eduardo García-Galán y Carabias, Juez especial número uno de Madrid para la aplicación de la Ley de Vagos y Maleantes.

Por el presente y con motivo de expediente de peligrosidad número 87 de 1946, cita y llama a Agustín Chércoles Menes, de treinta y cinco años, soltero, hijo de Agustín y de Valentina, natural de Madrid y que estuvo domiciliado en la calle de Hortaleza, número 118, -º interior, letra A, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oído en el expediente arriba enumerado que contra él se inició en este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no compa-

rece en plazo fijado se decretará su prisión provisional.

Madrid, 12 de julio de 1946.—El Juez, Eduardo García-Galán y Carabias.—El Secretario (ilegible).

6.168.

7.369

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13 de esta capital, en sumario por corrupción de menores, bajo el número 192 de 1946, se cita a María Martín Rodríguez, de veintinueve años, soltera, sus labores, hija de Gregorio y de Margarita, natural y vecina de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Hernán Cortés, número 10, segundo derecha, y su sirviente Manuela Garzón, con el mismo domicilio, para que comparezcan en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de recibirles declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declaradas incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se les comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 13 de julio de 1946.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez instructor (ilegible).

6.205.

7.370

Por medio del presente se cita de comparecencia, en término de quinto día, ante este Juzgado número 16 de Madrid, a Francisco García, cuyas demás circunstancias y señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en la calle del Pez, número 13, para ser oído como inculpa-do en el sumario número 239 de 1946, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Madrid, 9 de julio de 1946.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6.210.

7.371

Don Enrique Amat Casado, Juez de Instrucción del partido de Montefrío.

Por el presente ruego a todas las autoridades y agentes de policía judicial procedan a la busca y rescate de dos cerdas y un cerdo, unos 23 kilos de peso cada uno, aproximadamente, todos colorados, teniendo una de aquéllas una seña consistente en un bocado cuadrado en la oreja derecha, hurtados a Octavio Nieto Ruiz, vecino de Pinos Puente, en el cortijo Loreto, término de Illora, el 23 de mayo último, poniéndolos, de ser habidos, a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Así está acordado en proveído de esta fecha dictado en el sumario número 48 del año actual que por el mencionado hecho se instruye.

Montefrío, 12 de julio de 1946.—El Juez, Enrique Amat Casado.—El Secretario, Juan. R. Coca Lorca.

6.212.

7.372

El señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de este día, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 9 de 1946, sobre estafa, ha mandado se cite a Faustino Gómez Avellán, vecino de Tomelloso

(Ciudad Real), de unos sesenta años de edad y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, a fin de que comparezca ante este Juzgado en término de diez días, para ser oído, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cazorla, 15 de julio de 1946.—El Secretario Judicial (ilegible).

6.253.

7-373

Don Agustín Muñoz Alvarez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por medio del presente y en méritos del sumario 61 de este año, por intervención de un caballo al vecino de Córdoba Antonio Fuentes Rincón el día 22 de febrero último, por suponerle de ilegítima procedencia, se cita, llama y emplaza al que se estime dueño de tal semoviente y que después se reseña, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, acreditar su preexistencia y recoger el caballo después de que le sea ofrecido el procedimiento, apercibido de que si no lo hace le parará el perjuicio a en derecho haya lugar.

#### Reseña del semoviente

Caballo tordo claro, de once años, alzada 1,44 metros y mosgado.

Don Benito, 16 de julio de 1946.—El Juez, Agustín Muñoz.—El Secretario (ilegible).

6.255.

7-374

Ignorándose el actual paradero de Antonio Meller Sender, éste hijo del interfecto Melchor Meller Estradera, al cual se le halló muerto el día veintidós de febrero último en el pueblo de Albalade Cinca, y por tenerlo así acordado en el sumario número 9 del corriente año que me hallo instruyendo por tal motivo, se ofrecen a aquél por medio de la presente las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por si pudiera o no mostrarse parte y renunciar o no a la indemnización de perjuicios que pueda corresponderle como tal hijo del interfecto referido.

Fraga, 20 de julio de 1946.—El Juez de Instrucción (ilegible).

6.472.

7-375

Don Alejandro Corniero Suárez, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario número 17 de 1946 sobre robo de una borrega al vecino de Prádanos de Bureba Daniel González del Hoyo, el día 18 del pasado abril, en cuyas diligencias he acordado la publicación del presente, para que por las Autoridades se proceda a la busca y rescate del citado semoviente, el que, de ser habido, será puesto a mi disposición en unión de sus ilegítimos poseedores.

Dado en Briviesca, a 20 de julio de 1946.—El Juez, Alejandro Corniero Suárez.—El Secretario (ilegible).

6.492.

7-376

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número uno de esta capital, se cita a Miguel Blanes Martínez para que en el término

de cinco días comparezca en este Juzgado a fin de prestar declaración en el sumario 30 de 1944, sobre estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Almería, 22 de julio de 1946.—El Secretario Judicial (ilegible).

6.535.

7-377

GONZALEZ GONZALEZ, Valentín; mayor de edad, vecino que fué de Tolibia de Arriba (León), domiciliado últimamente en Avilés, calle de Llano Ponte, 14, almacén de vinos; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Vecilla, al objeto de emitir declaración como imputado en querrela privada número 42 de 1946, por estupro, que se sigue a instancia de Encarnación Solís González, representada por el Procurador don Florencio García Miguel, bajo los apercibimientos a que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo, por disposición de S. S. se ruega a todas las Autoridades y ordena a los Agentes de la Policía Judicial, practiquen diligencias que tiendan a hacerle comparecer en este Juzgado al fin de aludido.

La Vecilla, 23 de julio de 1946.—El Secretario Judicial, P. H., José González Rodríguez.

6.499.

7-378

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13 de esta capital, en sumario por estafa, bajo el número 269 de 1946, se cita a Juan Bautista Tapias Baxeras, de cincuenta y seis años, casado, hijo de Juan y de Antonia, natural de Arenys de Mar, Barcelona y domiciliado últimamente en la calle del Gobernador, número 16, buhardilla, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de recibirle declaración como inculcado en el sumario mencionado, en virtud de denuncia de don Enrique Cagigao Isasi por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cincuenta pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 16 de julio de 1946.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez instructor (ilegible).

6.319.

7-379

Don Martín María Ramírez Marino, Juez comarcal de esta ciudad, y por vacante, Juez de Instrucción de la misma y su partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes y efectos que al final se expresan, que en la noche del 7 al 8 del actual fueron sustraídos a Leoncio Magdaleno de una cuadra de su propiedad, sita en término de Arcoñada, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encontraran, si no acreditaran su legítima

adquisición, por estar así acordado en el sumario Núm. 31 del corriente año, que instruyo por el delito de robo.

#### Semovientes y efectos sustraídos

Una mula cebra, de catorce años, talla tres dedos sobre la marca, herrada de las cuatro extremidades, redonda de ancas.

Un macho castaño oscuro, de diecisiete años, con un lucero blanco en la frente y con el núm. 101 de la requisa del Ejército sobre el anca izquierda trasera, herrado de las cuatro extremidades y sin ninguna cerda en el rabo.

Un collarín de los que se utilizan para el trabajo.

Tres mantas viejas de ganado y un aparejo de caballería menor.

Carrion de los Condes, 10 de julio de 1946.—El Juez, Martín María Ramírez.—El Secretario (ilegible).

6.154.

7-380

Don Gil López Ordás, Magistrado, Juez de Instrucción núm. seis de Valencia, con jurisdicción prorrogada para este partido de Chiva.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el núm. 24 de 1938, por el hecho de que en la carretera de Madrid-Castellón, proximidades del puente de la Muerte o Río Ampuas, el 18 de marzo de 1938, volcó la ambulancia del extinguido Ejército rojo, marca Ford, matrícula núm. 5, a consecuencia de lo que resultó muerto el soldado de dicho Ejército Francisco Montero Montes, de treinta y nueve años, viudo, natural de Porcuna, y con lesiones Manuel Gil Cano, de veintiocho años, soltero, natural de Garray; Ambrosio García Olmo, de veinticinco años, soltero, chófer; Juan Escrich Ego, de veintidós años, natural de Vistadellas, soltero; Santiago Sandoval Tendero de veintidós años; José Carbó Garcé de veintiun años, soltero, natural y vecino de Zorita (Castellón); Andrés Muñoz Alvarez, de treinta y seis años, natural de Alcalá la Real; José Jiménez Martí, de treinta y nueve años; Eduardo Rondá Poyato, de dieciséis años, soltero; Miguel Dablsón, de diecisiete años, natural de Palma del Río; José Pérez Ramón, soltero, natural de Madrid; José Gimeno Martí, de treinta y nueve años, casado, natural de Turón y Pedro Sánchez Martí, de veinticuatro años, soltero; y desconociéndose el actual paradero de dichos lesionados, así como quién o quiénes sean los más próximos parientes del interfecto Francisco Montero Montes, he acordado llamarles por medio del presente, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, los lesionados, para ser reconocidos por el Médico forense, y los familiares del interfecto, para ofrecerles el procedimiento, como desde luego se les ofrece por medio del presente, conforme dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Chiva, 2 de Julio de 1946.—El Juez de Instrucción, Gil López Ordás.—El Secretario (ilegible).

6.125